



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Corte, le avia ser preciso reiterar la representacion hecha al Rey y Supremo Consejo de Castilla sobre el expediente q^e esta pendiente para la consignacion de Salarios a los Secretarios de la D^{ta} Junta de Guerra, por las razones q^e expuesen. La Ciudad haviendole oido; Acordo, que el Sr. Juan Antonio Navarro se oiva hacer la representacion como lleva entendida.

En el arreglo de la escribania de Ayuntamiento. La Ciudad acuerda q^e los señ. D^{ns} Juan de Rocamora, D. Juan Carrillo, y D^{no} Joachin de Toledo Mex. hagan el arreglo q^e anteriormente está resuelto en la escriv^a de Ayuntamiento.

En q^e se adorne dha escribania. La Ciudad acuerda que dho Sr. Juan Carrillo y D^{no} Joachin de Toledo Mex. hagan reconocer si en dha esc.^{ria} se puede agregar algun quarto mas q^e fiviera de ensanche y comodidad a su abitacion, y q^e hazgan de poner en Continuas, y todo lo demas necesario para la mayor decencia.

En Pretens. de dha escriv^a. D^{no} Damián Lopez Vera. y maestro de Armas de esta Ciudad. Haviendo relacion de la pretension q^e anteriormente introduxo por memorial en este Ayuntamiento y el decreto q^e a el recayo; y q^e continuando en el deseo de servir a dho. Ayuntamiento se fiviera hacer el nombramiento de tal Armero q^e se ocupe en la composicion y aderezo de las Armas del Herosimiento de Militaries; y q^e siempre q^e el sup^{to} menozca esta gracia se obligara a dha Composicion del Armamento en esta forma: Primeramente por una casa nueva de fiviera de veinte y tres varas de largo, y de diez y siete de ancho. Lo tornillo de a ocho q^e son los q^e apanzan la llave, y los restantes a medio real cada uno. Las cubiertas de a medio real. La otra a real y medio. Una baqueta un D^{no} = Un patillo siete reales y medio = Una guisada de reales el anillo dos reales: el muelle grande ocho rs. una llave quatro rs. el muelle del patillo dos reales. El patillo tres reales el rasillo ocho rs. el muelle del rasillo quatro rs. de limpiar cada paril quatro reales, exceptuando los viejos q^e o fiviera en su plen^{ta} a la mayor conveniencia q^e sea posible comprendiendose en estos la Vagoneta; en cuya atencion espera de la Ciudad se oiva conferir este encargo, y resolver para ello lo q^e here de su agrado. Y haviendole oido lo cometo a d^{no} Joachin de Toledo Mex. para q^e lo haga reconocer por los demas maestros, y vea la vasa q^e se podrá conseguir de el antecedente reglamento de precios.